

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

### “Navidad Fucsia con Puntored”

#### ALIADOS Y COMERCIOS

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña “**Navidad Fucsia con Puntored**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

#### 1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por Puntored tiene como objetivo fomentar la participación activa de los aliados y comercios que hayan redimido cartones del sorteo de viaje, tv, portátil y celular, en el marco del Plan Everest.

El propósito principal de la campaña es incentivar la participación los aliados a través de la creatividad y la interacción en redes sociales como Instagram fortaleciendo la relación entre Puntored y sus aliados durante esta temporada navideña.

#### 2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

#### 3. QUIÉNES PARTICIPAN:

Clientes actuales de **PUNTORED** que reúnan las siguientes condiciones:

- Aliados y comercios vinculados con Puntored.
- Que se encuentren activos en el Portal Transaccional de Puntored con cualquier producto o servicio.
- Que estén inscritos en el Plan Everest y hayan realizado al menos una (1) redención de cualquier sorteo de: Cartón rifa viaje a Santa Marta para 2 personas, Cartón rifa Celular, Cartón rifa TV 50" 4k, Cartón rifa Portátil.

#### 4. DEFINICIONES:

- **Clientes de Puntored:** Entiéndase como cliente de **Puntored** los aliados y comercios vinculados con la compañía (Puntored).
- **Plan Everest:** Plan de fidelización de **Puntored** en el que pueden participar todos los aliados que realizan sus transacciones a través del portal transaccional de **Puntored**. A través de este plan, los afiliados pueden acumular puntos para redimir por

beneficios.

## **5. EXCLUSIONES:**

No se encuentran dentro del alcance de la campaña las siguientes personas:

- Clientes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
- Clientes que presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.

## **6. VIGENCIA:**

La presente campaña tiene vigencia del 11 de noviembre a las 00.00 horas al 30 de noviembre a las 11:59 P.M. horas sin perjuicio de lo anterior, **PUNTORED** podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

## **7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN DE GANADORES Y CONDICIONES:**

Los participantes deberán reunir las condiciones previstas en el punto 3 del presente documento. Adicionalmente, deberán contar con una cuenta de Instagram y publicar en su perfil un post con una foto de su punto de venta decorado de la navidad fucsia y etiquetar a la cuenta oficial de Puntored @puntoredcolombia entre el 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

Así mismo, el perfil de Instagram de los participantes deberá ser público para poder realizar la revisión de las condiciones de participación e igualmente el perfil debe seguir la cuenta oficial de Puntored @puntoredcolombia.

Posteriormente, y una vez finalice el plazo previsto para la primera fase de la mecánica, esto es la publicación del post por parte de cada participante, Puntored validará el cumplimiento de condiciones de todos los participantes. Una vez se realice la validación, las publicaciones que reúnan las condiciones indicadas en el presente documento, serán reposteadas en la cuenta oficial de Instagram de Puntored @puntoredcolombia durante las semanas del 01 al 13 de diciembre de 2023, en donde la publicación que obtenga mayor cantidad de likes será seleccionada como la ganadora.

El anuncio del ganador se realizará el día 15 de diciembre de 2023, a través de una transmisión en vivo (live) en la cuenta de Instagram de Puntored @puntoredcolombia

## **8. INCENTIVO PROMOCIONAL:**

Se entregará el incentivo promocional al participante que cumpliendo las condiciones previstas en estos términos y condiciones resulte ganador y sea anunciado como tal en el live del 15 de diciembre realizado en la cuenta oficial de Puntored @puntoredcolombia

El ganador podrá escoger uno de los siguientes premios contemplados en el Plan Everest: i) viaje a Santa Marta para dos personas, ii) TV 50" 4k y iii) computador portátil, iv) teléfono celular.

En la campaña Navidad fucsia con Puntored; los clientes solo podrán participar una única vez.

El premio será a elección del participante entre los sorteados por Plan Everest durante la campaña. Por ende, no será objeto de cesión, transferencia o canje por dinero en efectivo.

#### **9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL:**

El ganador será notificado vía SMS (Mensaje de texto), al número de celular registrado en Puntored y posteriormente, se iniciará la gestión de la entrega del premio seleccionado en la dirección registrada por el ganador dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de la dinámica. Es decir, que la entrega se realizará a más tardar el 14 de enero del 2024.

El premio será entregado a la dirección suministrada por el ganador. Los costos de envío serán asumidos en su totalidad por Puntored.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces y posteriormente hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de treinta (30) días. En caso de que no se logre contactar o no se logre hacer la entrega en este tiempo se declarará desierto el incentivo promocional

**Nota:** No se aportan especificaciones técnicas de los siguientes incentivos que se van a entregar: i)TV 50" 4k, ii) computador portátil y iii) teléfono celular.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los mismos serán adquiridos en el almacén de cadena que disponga Puntored como organizador de la campaña, con lo cual no es posible garantizar que el bien que se relacione con especificaciones técnicas se encuentre en stock.

En el caso del viaje a Santa Marta para dos personas, el incentivo incluye únicamente tiquetes aéreos para dos personas y alojamiento en acomodación doble durante tres noches, cuatro días. No están cubiertos gastos de alimentación, transporte aeropuerto hotel ni hotel aeropuerto, tampoco se contemplan transportes a la ciudad principal más cercana donde esté el aeropuerto. Una vez se conozca al ganador se le dará toda la información pertinente sobre el premio y se acordará la fecha en que se hará efectivo el viaje.

A partir de la fecha en la que se seleccione al ganador, este contará con un plazo máximo de dos (2) meses para realizar la redención del viaje con los parámetros estipulados con anterioridad.

En caso de no redimir el viaje durante el periodo definido, el incentivo se declarará desierto.

Los tiquetes aéreos se manejarán con la aerolínea que disponga Puntored como organizados de la campaña. En todo caso el tiquete aéreo solo incluirá equipaje de mano de 10 kilos por persona.

- **¿Qué incluye el viaje?**

Tiquetes aéreos para dos personas ida y regreso desde el aeropuerto principal más cercano a la ciudad de origen del ganador hasta la ciudad destino.

Tiquetes aéreos solo incluyen equipaje de mano de 10 Kg para cada una

Alojamiento 3 noches / 4 días para dos personas en acomodación doble

Seguro Hotelero

- **¿Qué NO incluye el viaje?**

Impuestos de entrada al lugar

Gastos personales no especificados en el plan.

Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto.

No incluye ajustes a los tiquetes. (Cambio de silla, equipaje adicional, cambio de fechas, cambio de nombre)

No incluye Desayuno, Almuerzo, Cena, Bar o Snacks en el hotel ni Alimentación adicional durante el viaje.

No incluye tours o paquetes turísticos en la ciudad.

No incluye transporte desde su vivienda o ciudad de origen hasta el aeropuerto de origen del viaje.

No incluye pago de otros impuestos no especificados.

Cambios de tiquete

### **Exclusiones**

- Puntored no se responsabiliza por los requisitos particulares del destino de viaje (Santa Marta). Es responsabilidad del ganador informarse y cumplir con los requisitos turísticos y sanitarios requeridos por la ciudad de destino, así como los requisitos de cada aeropuerto para ingreso y salida.
- Puntored no asume responsabilidad o costo alguno en caso de pérdida de vuelos, cambio de fechas, pasajeros o cualquier modificación realizada una vez esto ha sido definido por el ganador.

## 10. GARANTÍA

Además del premio, el ganador recibirá la factura o soporte de compra del premio a través del cual podrá hacer efectiva la garantía del producto ante el almacén de cadena o distribuidor que corresponda.

Puntored no será responsable por las políticas que regulen las condiciones, plazos y exigencias previstas por el almacén de cadena o distribuidor para hacer efectiva la garantía del producto

## 11. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de campaña, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

## 12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de **Puntored** culmina con la entrega del premio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre en el presente reglamento, será resuelta por **Puntored** en estricto apego de las leyes colombianas.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- **Puntored** se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las participaciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido entregado el premio será obligado a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva **Puntored** de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a **Puntored** para proceder a gestionar la devolución del premio entregado en caso de ser necesario.

## 13. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de **Puntored**, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender

de forma temporal o permanente la misma, **Puntored** comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

#### **14. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **15. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a **CONEXRED S.A.S.**, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de **CONEXRED S.A.S.** disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [servicioal.cliente@puntored.co](mailto:servicioal.cliente@puntored.co)

#### **16. ORGANIZADOR:**

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED"

